Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 191.-

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 10 de abril de 2025

VISTO:

La Nota DGG/UEP Nº 613/2025, de fecha 04 de abril de 2025, por la cual la Gerencia del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud remite los antecedentes y solicita la Resolución "Por la cual se da conformidad a la suscripción de la Enmienda "C", al Contrato DGG/UEP Nº 09/2023 suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ, en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud– Contrato de Préstamo Nº 8963-PY"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 143, de fecha 20 de abril de 2023, por la cual se le adjudica el Lote N° 1 a la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937.

Que en el citado Proyecto se ha suscripto el Contrato DGG/UEP Nº 09/2023, en fecha 28 de abril de 2023 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo N° 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 302, de fecha 24 de junio de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "A" al Contrato DGG/UEP N° 09/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "A" del Contrato DGG/UEP N° 09/2023, en fecha 24 de junio de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.

Que en el marco del Proyecto Fortalecimiento del Sector Público de Salud – Contrato de Préstamo Nº 8963-PY, se ha suscripto la Resolución S.G. N° 807, de fecha 27 de noviembre de 2024, por la cual se suscribe la Enmienda "B" al Contrato DGG/UEP N° 09/2023.

Que en el marco del mencionado Proyecto se ha suscripto la Enmienda "B" del Contrato DGG/UEP N° 09/2023, en fecha 27 de noviembre de 2024 entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) y la firma CONTRATISTA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ.

Que en fecha 25 de febrero de 2025, la firma ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ remite una nota en la cual realiza la petición de Enmienda al contrato por eventos compensables de fuerza mayor.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 194

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 10 de abril de 2025

Que en fecha 28 de febrero de 2025, la Fiscalización de Infraestructura señala que, realizada las verificaciones de las cantidades y montos, emite el Dictamen Técnico de Pertinencia justificando el pedido de Adenda, conforme al siguiente detalle:

N°	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo enmienda A Y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF SANTA ANA	1.230.079.622	0	0	51.749.468	1.281.829.090
2	USF SAN JOSE	1.211.065.083	0	0	38.543.165	1.249.608.248
3	USF CAÑADA DOMINGUEZ	1.191.624.566	0	0	0	1.191.624.566
4	USF BOQUERON - CAPILLA LOMA1	1.223.749.281	0	0	170.620.425	1.394.369.706
5	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.246.890.922	0	0	29.279.405	1.276.170.327
6	USF VIRGEN DE ASUNCION OJOPOI	1.223.801.996	0	0	31.843.637	1.255.645.633
7	USF SANTA ROSALIA	1.124.589.620	0	0	40.308.652	1.164.898.272

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A-B y C
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	2/1/2024	300 días	0	45 días	345 días
7	USF SANTA ROSALIA	2/1/2024	297 días	0	45 días	342 días

Que en fecha 07 de marzo de 2025, vía Nota DGG/UEP/CI N° 11/2025 la Coordinación de Infraestructura del Proyecto da su visto bueno al Dictamen emitido en virtud de las documentaciones analizadas y que el contrato prevé que la contratista como resultado de los ajustes de los prototipos estándar de las USF asociados a las condicionantes del terreno y sitio, tanto por sus características morfológicas, altimétricas y de capacidad portante, así, como por sus características antrópicas.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — REPUBLICA DEL PARAGUAY — ADMINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 191

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID Nº 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 10 de abril de 2025

Que la Ley N° 2051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su Artículo 2° establece: "Quedan excluidas de la aplicación del presenta ordenamiento, las siguientes contrataciones : ...c) las que se ejecuten en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que en concordancia con lo preceptuado en el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Art. 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. Nº 505, de fecha 09 de abril de 2025, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Dar conformidad a la suscripción de la Enmienda "C" al CONTRATO DGG/UEP N° 09/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud (P167996) – Contrato de Préstamo N° 8963, conforme al siguiente detalle:

Nº	Nombre del Servicio de Salud	Monto por USF del Contrato incluyendo enmienda A y B	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (incremento) ENMIENDA C	Resumen de Cantidades – Rubros enmendables (decremento) ENMIENDA C	Resumen de Montos de Adicionales no contemplados pero necesarios	Monto por USF incluyendo la Enmienda A-B Y C
1	USF SANTA ANA	1.230.079.622	0	0	51.749.468	1.281.829.090
2	USF SAN JOSE	1.211.065.083	0	0	38.543.165	1.249.608.248

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRA

mecip 2015

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 191

POR LA CUAL SE DA CONFORMIDAD A LA SUSCRIPCIÓN DE LA ENMIENDA "C" AL CONTRATO DGG/UEP Nº 09/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 26 USF EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, AMAMBAY, CENTRAL Y PRESIDENTE HAYES", ID N° 421.937, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD (P167996) - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8963 -PY (BIRF/BANCO MUNDIAL).

Asunción, 10 de abril de 2025

3	USF CAÑADA DOMINGUEZ	1.191.624.566	0	0	0	1.191.624.566
4	USF BOQUERON - CAPILLA LOMA1	1.223.749.281	0	0	170.620.425	1.394.369.706
5	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1.246.890.922	0	0	29.279.405	1.276.170.327
6	USF VIRGEN DE ASUNCION OJOPOI	1.223.801.996	0	0	31.843.637	1.255.645.633
7	USF SANTA ROSALIA	1.124.589.620	0	0	40.308.652	1.164.898.272

N°	Nombre del Servicio de Salud	Fecha de Orden de inicio	Plazo para terminación de Ejecución de Obras Enmiendas A y B	Plazo de Suspensión de Ejecución de las Obras	Plazo Solicitado para ampliación vía Enmienda C	Plazo Final a partir de la Orden de Inicio incluyendo la Enmienda A-B y C
1	USF SANTA ANA	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
2	USF SAN JOSE	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
3	USF CAÑADA DOMINIGUEZ	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
4	USF COMPAÑÍA BARRERITO	1/9/2023	357 días	0	45 días	402 días
5	USF VIRGEN DE ASUNCION	1/9/2023	360 días	0	45 días	405 días
6	USF BOQUERON -CAPILLA LOMA	2/1/2024	300 días	0	45 días	345 días
7	USF SANTA ROSALIA	2/1/2024	297 días	0	45 días	342 días

Artículo 2º. Determinar que las demás Cláusulas del CONTRATO DGG/UEP N° 09/2023, no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3º. Encomendar a la Unidad Ejecutora del Proyecto la elaboración de la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 09/2023, correspondiente.

Artículo 4º. Autorizar al Director General de Gabinete a suscribir la Enmienda "C" del Contrato DGG/UEP N° 09/2023.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK
MINISTRA

/empa/lbm
SIMESE N° 71.278/25.